



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUEDAD (Palencia) CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2014.

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Luis Fernando Cantero Mena	SI
Concejal Sr. D. José Antonio Barcenilla González	SI
Concejal Sr. D. Jesús de la Cruz Román	SI
Concejal Sr. D. Carlos Alberto de la Cruz González	SI
Concejal Sra. D ^a . Gloria Barcenilla Barcenilla	NO
Concejal Sr. D. Santiago Javier Barcenilla Román	SI
Concejal Sr. D. Alberto de la Cruz Adrián	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Antigüedad siendo las 10.15 horas del día catorce de agosto de dos mil catorce, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, desarrollándose a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Preguntados los presentes si tenían alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno el 30 de abril de 2014, repartido junto a la convocatoria, no presentándose observaciones y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

2º.- RENUNCIA DE LA SRA. CONCEJAL D^a. GLORIA BARCENILLA BARCENILLA.- Se da cuenta del escrito presentado el 5 de mayo de 2014, suscrito por la Sra. Concejala D^a. Gloria Barcenilla Barcenilla, que resultó elegido por la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en el que expone que por circunstancias personales de carácter laboral le impiden participar y ejercer las funciones propias del cargo de concejala, por lo que comunica su cese en el cargo de concejala con carácter inmediato.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el pleno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de D^a. Gloria Barcenilla Barcenilla.

Segundo.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente a la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de Palencia, con fecha 25 de abril de 2011, y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia de 26 de abril de 2011, corresponde cubrir la vacante a D^a. Marta Barcenilla González.

3º.- SOLICITUDES DE OBRAS PARA LOS PLANES PROVINCIALES DE 2015.- Se da cuenta al pleno de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2015, aprobada por la Diputación de Palencia, publicada en el BOP de fecha 6 de agosto de 2014, a propuesta del Sr. Alcalde el pleno, por unanimidad, acuerda solicitar la inclusión de la siguiente obra: "Pavimentación y Renovación Redes Abastecimiento en calle Calzada en Antigüedad", con un importe total (IVA incluido) de 40.544,00 €, que es la cantidad asignada a este Ayuntamiento en la citada convocatoria.



4º.- ADJUDICACIONES DE SUPERFICIES DE PASTOS PARA LA ACTIVACION DE DERECHOS.- Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito del jefe de la Sección Agraria Comarcal de Baltanás sobre la necesidad de acuerdo del pleno de este Ayuntamiento aprobando la adjudicación para su uso o aprovechamiento de las superficies de pastos de titularidad de este Ayuntamiento y los adjudicatarios que en cada caso se hayan otorgado.

Informa el Sr. Alcalde sobre la relación de superficies adjudicadas según declaraciones de Solicitudes Únicas presentadas para la obtención de Ayudas de la PAC por distintos productores, proponiendo la aprobación de la relación de adjudicaciones efectuadas por la Alcaldía según información de la SAC de Baltanás.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación para su uso o aprovechamiento de las siguientes superficies de pastos de titularidad de este Ayuntamiento y sus adjudicatarios, para la campaña agraria 2013/2014:

DNI	Adjudicatario	Polígono	Parcela	Recinto	Superf. recinto	Sup. Conced
12760891P	FRIAS SANZ PEDRO	1	72	1	4,40	4,40
12760891P	FRIAS SANZ PEDRO	1	83	1	2,48	2,48
12760891P	FRIAS SANZ PEDRO	1	5009	2	0,02	0,02
12760891P	FRIAS SANZ PEDRO	1	5009	3	0,03	0,03
12777958D	GARCIA DIEZ FERNANDO FELIX	1	5019	1	0,06	0,06
12760891P	FRIAS SANZ PEDRO	2	103	1	7,34	5,87
12671606D	RUIZ ALONSO MARIA CARMEN	2	5050	1	0,60	0,60
12671606D	RUIZ ALONSO MARIA CARMEN	3	5042	1	1,31	1,31
12671606D	RUIZ ALONSO MARIA CARMEN	3	5056	1	0,04	0,04
12739931R	SANTAMARIA DIAGO JOSE LUIS	3	5072	1	0,75	0,71
12739931R	SANTAMARIA DIAGO JOSE LUIS	7	22	3	0,96	0,29
12671606D	RUIZ ALONSO MARIA CARMEN	9	5001	6	0,27	0,27
12671606D	RUIZ ALONSO MARIA CARMEN	9	5002	2	5,74	5,74
12671606D	RUIZ ALONSO MARIA CARMEN	9	5003	1	1,27	1,27
71927191G	HERNANDEZ ECHEGARAY ROBERTO	9	5005	2	0,17	0,17
71927191G	HERNANDEZ ECHEGARAY ROBERTO	9	5007	1	0,35	0,35
71927191G	HERNANDEZ ECHEGARAY ROBERTO	10	71	1	0,35	0,35
71927191G	HERNANDEZ ECHEGARAY ROBERTO	10	74	2	0,17	0,17
71927191G	HERNANDEZ ECHEGARAY ROBERTO	10	74	3	0,12	0,12
12722631C	GIL GARCIA JESUS RODRIGO	11	5001	2	12,67	12,67
71941298N	MENA MENA ALBERTO	11	5001	3	0,96	0,96
71941298N	MENA MENA ALBERTO	11	5001	4	0,39	0,39
71941298N	MENA MENA ALBERTO	11	5001	5	0,37	0,37
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	11	5001	6	0,19	0,19
12754528Q	ATIENZA PUERTAS MARIA PILAR	11	5001	7	0,02	0,02
12754528Q	ATIENZA PUERTAS MARIA PILAR	11	5001	8	0,01	0,01
12754528Q	ATIENZA PUERTAS MARIA PILAR	11	5001	9	0,01	0,01
71941298N	MENA MENA ALBERTO	11	5008	1	1,08	1,08
71941298N	MENA MENA ALBERTO	11	5008	3	10,47	9,70
12690342T	ACOSTA GOMEZ VALERIANO	11	5008	5	5,17	5,00
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	11	5009	1	0,17	0,17
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	11	5009	2	0,02	0,02
12728227G	TORRES MASA MIGUEL ANGEL	11	5010	1	0,04	0,04
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	11	5016	1	1,8	1,80
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	11	5016	3	0,16	0,15
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	11	5016	6	3,81	3,81
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	11	5019	1	3,57	3,57
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	11	5019	2	2,09	2,09



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	11	5019	3	0,49	0,49
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	11	5020	1	0,23	0,23
71927191G	HERNANDEZ ECHEGARAY ROBERTO	11	10012	3	1,97	0,54
30558270X	SAN MARTIN SALAZAR ANA MARIA	11	10012	3	1,97	1,43
30558270X	SAN MARTIN SALAZAR ANA MARIA	11	20012	2	0,04	0,04
30558270X	SAN MARTIN SALAZAR ANA MARIA	11	30012	2	0,74	0,73
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	11	30012	3	0,50	0,49
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	12	9	2	0,66	0,66
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	12	9	3	0,03	0,03
12713308N	FERNANDEZ CARBONELL OVIDIO	12	5025	2	5,22	4,50
12713308N	FERNANDEZ CARBONELL OVIDIO	12	5025	4	0,32	0,32
12769806E	GUTIERREZ RODRIGUEZ CARLOS	12	5025	6	10,35	3,84
12726423V	MONTOYA SALAZAR FRANCISCO JAVIER	12	5025	6	10,35	4,50
12713308N	FERNANDEZ CARBONELL OVIDIO	12	5025	8	0,11	0,11
12713308N	FERNANDEZ CARBONELL OVIDIO	12	5025	12	5,41	5,41
12713308N	FERNANDEZ CARBONELL OVIDIO	12	5025	14	0,1	0,10
12713308N	FERNANDEZ CARBONELL OVIDIO	12	5025	15	1,17	1,17
12713308N	FERNANDEZ CARBONELL OVIDIO	12	5025	16	0,8	0,80
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	12	5025	17	0,39	0,39
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	12	5025	19	0,31	0,31
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	12	5025	27	0,12	0,12
71919056B	GOMEZ SANTOS MARIA MAGDALENA	12	5026	3	23,79	23,79
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	12	5026	5	7,96	7,96
71911356Q	GOMEZ SANTOS FRANCISCO	12	5026	6	6,36	6,36
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	12	5026	7	4,43	4,43
12666562W	CALVO GOMEZ MARCELO	12	5026	9	2,87	2,15
12666562W	CALVO GOMEZ MARCELO	12	5026	10	1,94	1,94
12666562W	CALVO GOMEZ MARCELO	12	5026	11	1,61	1,61
12666562W	CALVO GOMEZ MARCELO	12	5026	12	0,37	0,37
12666562W	CALVO GOMEZ MARCELO	12	5026	13	0,45	0,45
12666562W	CALVO GOMEZ MARCELO	12	5026	14	0,18	0,18
12666562W	CALVO GOMEZ MARCELO	12	5026	15	0,18	0,18
12666562W	CALVO GOMEZ MARCELO	12	5026	16	0,18	0,18
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	12	5026	19	0,15	0,15
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	12	5026	20	8,2	8,20
12768946J	QUIRCE AMOR ESTEBAN	12	5026	22	0,04	0,04
12768946J	QUIRCE AMOR ESTEBAN	12	5026	29	1,75	1,75
12768946J	QUIRCE AMOR ESTEBAN	12	5026	31	0,02	0,02
12768946J	QUIRCE AMOR ESTEBAN	12	5026	32	0,19	0,19
12713552A	CASAS CASAS JOSE RAMON	12	5049	1	24,12	18,00
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	12	5049	1	24,12	6,12
14898307B	CUESTA DIEZ MARIA ASCENSION	12	5049	5	2	2,00
30558270X	SAN MARTIN SALAZAR ANA MARIA	12	5052	1	0,80	0,80
12725917V	BERMUDEZ PEÑA FRANCISCO JAVIER	12	5077	1	13,29	13,29
B34242586	OVINO DJD, S.L.	12	5079	1	1,5	1,50
12748057P	ALVAREZ CORDERO JOSE MANUEL	12	5079	7	0,36	0,36
12712711J	CANTERO ENCINAS EUBILIO	12	15023	4	0,30	0,30
12712711J	CANTERO ENCINAS EUBILIO	12	15023	6	0,10	0,10
12712711J	CANTERO ENCINAS EUBILIO	12	15023	9	0,05	0,05
12748057P	ALVAREZ CORDERO JOSE MANUEL	12	15057	2	32,23	32,23
12748057P	ALVAREZ CORDERO JOSE MANUEL	12	15057	13	0,02	0,02
12748057P	ALVAREZ CORDERO JOSE MANUEL	12	15057	15	0,02	0,02
12748057P	ALVAREZ CORDERO JOSE MANUEL	12	15057	17	0,07	0,07
12712711J	CANTERO ENCINAS EUBILIO	12	25023	14	0,56	0,56



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

B34178012	A.F.J. PALENCIA S.L.	13	93	1	3,97	1,62
12712711J	CANTERO ENCINAS EUBILIO	13	93	1	3,97	1,50
12517851D	CUADRADO DE PEDRO MARIA DOLORES	13	5007	2	0,98	0,75
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	13	5007	3	4,95	1,19
12680166J	SALAS TOME ELISEO	13	5007	3	4,95	3,76
12722631C	GIL GARCIA JESUS RODRIGO	13	5007	4	1,31	1,31
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	13	5007	5	2,49	2,40
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	13	5008	1	1,19	1,19
12714956G	FERNANDEZ GARRIDO LICINIO	13	5008	3	7,42	7,00
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	13	5008	3	7,42	0,42
12754528Q	ATIENZA PUERTAS MARIA PILAR	14	102	1	7,05	2,93
12712711J	CANTERO ENCINAS EUBILIO	14	102	1	7,05	1,05
12692637H	ROMAN MENA SANTIAGO	14	102	1	7,05	1,62
12712711J	CANTERO ENCINAS EUBILIO	14	102	2	0,95	0,94
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	14	103	1	0,16	0,16
12659986G	BALBAS SALAZAR ALEJANDRO	14	115	1	1,67	1,67
12659986G	BALBAS SALAZAR ALEJANDRO	14	134	1	0,98	0,98
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	14	5098	1	8,04	1,62
12774990P	RUIZ BENITO FILIBERTO	14	5098	1	8,04	4,42
30558270X	SAN MARTIN SALAZAR ANA MARIA	14	5098	1	8,04	2,00
12659986G	BALBAS SALAZAR ALEJANDRO	14	10117	1	10,39	2,49
12684603B	MORATE MIGUEL JESUS	14	10117	1	10,39	7,90
12684603B	MORATE MIGUEL JESUS	14	20117	1	0,26	0,26
12659986G	BALBAS SALAZAR ALEJANDRO	15	10045	1	14,55	5,86
09348715C	MERINO MERINO DAVID	15	20045	1	5,26	5,26
09348715C	MERINO MERINO DAVID	15	20045	3	0,06	0,06
09348715C	MERINO MERINO DAVID	15	20045	8	0,04	0,04
09348715C	MERINO MERINO DAVID	16	216	1	3,88	3,65
12684603B	MORATE MIGUEL JESUS	16	5001	1	0,27	0,27
E34159830	FERNANDEZ GARRIDO HNOS. C.B.	16	5012	1	30,89	29,00
12728227G	TORRES MASA MIGUEL ANGEL	16	5016	1	0,11	0,11
12728227G	TORRES MASA MIGUEL ANGEL	16	5125	1	0,07	0,07
12728227G	TORRES MASA MIGUEL ANGEL	16	5131	1	0,05	0,05
12728227G	TORRES MASA MIGUEL ANGEL	16	5131	2	0,06	0,06
E34159830	FERNANDEZ GARRIDO HNOS. C.B.	16	5132	1	8,43	8,00
E34159830	FERNANDEZ GARRIDO HNOS. C.B.	16	5133	1	26,83	26,83
12684603B	MORATE MIGUEL JESUS	17	32	2	11,37	11,37
12684603B	MORATE MIGUEL JESUS	17	32	3	0,22	0,22
12684603B	MORATE MIGUEL JESUS	17	32	4	0,13	0,13
12684603B	MORATE MIGUEL JESUS	17	32	6	0,05	0,05
B34178012	A.F.J. PALENCIA S.L.	17	46	1	1,98	1,81
B34178012	A.F.J. PALENCIA S.L.	17	46	2	0,01	0,01
E34159830	FERNANDEZ GARRIDO HNOS. C.B.	17	5001	1	5,84	4,50
E34159830	FERNANDEZ GARRIDO HNOS. C.B.	17	5002	5	0,64	0,64
12684603B	MORATE MIGUEL JESUS	17	10034	1	16,47	6,30
12728227G	TORRES MASA MIGUEL ANGEL	17	10034	1	16,47	10,17
71927825V	GIL GUTIERREZ CARMEN ROCIO	17	20034	1	2,17	2,17
71927825V	GIL GUTIERREZ CARMEN ROCIO	17	30034	2	0,11	0,11
71927825V	GIL GUTIERREZ CARMEN ROCIO	17	40034	1	1,15	1,15
12728227G	TORRES MASA MIGUEL ANGEL	18	5004	1	0,28	0,28
12728227G	TORRES MASA MIGUEL ANGEL	18	5004	2	2,76	2,76
12728227G	TORRES MASA MIGUEL ANGEL	18	5004	3	0,96	0,96



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

12670353K	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANGEL	18	5004	5	0,33	0,33
12670353K	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANGEL	18	5004	7	0,16	0,16
12670353K	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANGEL	18	5004	8	0,11	0,11
12670353K	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANGEL	18	5004	10	0,08	0,08
12670353K	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANGEL	18	5004	11	0,04	0,04
12670353K	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANGEL	18	10001	3	0,06	0,06
12670353K	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANGEL	18	10001	4	0,02	0,02
12670353K	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANGEL	18	10001	5	9,21	9,21
12670353K	GARCIA GUTIERREZ JESUS ANGEL	18	10001	6	8,46	6,99
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	18	10001	6	8,46	1,47
12683081F	VELASCO VELASCO ANGEL	18	20001	2	1,16	1,16
12683081F	VELASCO VELASCO ANGEL	18	20001	3	0,94	0,94
12683081F	VELASCO VELASCO ANGEL	18	20001	13	12,56	12,56
12683081F	VELASCO VELASCO ANGEL	18	20001	16	1,35	1,35
12777958D	GARCIA DIEZ FERNANDO FELIX	18	30001	1	10,67	10,67
12777958D	GARCIA DIEZ FERNANDO FELIX	18	30001	3	0,72	0,72
12777958D	GARCIA DIEZ FERNANDO FELIX	18	30001	4	0,55	0,55
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	19	5004	1	2,05	1,81
12774990P	RUIZ BENITO FILIBERTO	19	5004	1	2,05	0,24
12742735E	ARNAIZ ARNAIZ SANTIAGO	19	10010	1	53,69	0,13
71916829S	MARTIN FUENTES EUFEMIO	19	10010	1	53,77	42,00
12671422D	VELASCO VELASCO JOSE MARIA	19	10010	1	53,69	10,50
-	SANTAMARÍA PORTUGAL, PILAR	19	20010	1	22,39	0,90
22735616R	TOQUERO FOMBELLIDA JESUS IGNACIO	19	20010	1	22,39	19,21
12774990P	RUIZ BENITO FILIBERTO	20	4	1	0,84	0,84
22735616R	TOQUERO FOMBELLIDA JESUS IGNACIO	20	22	2	0,14	0,14
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	20	30	1	3,32	3,00
22735616R	TOQUERO FOMBELLIDA JESUS IGNACIO	20	30	1	3,32	0,32
12671606D	RUIZ ALONSO MARIA CARMEN	20	34	1	1,52	1,47
12671606D	RUIZ ALONSO MARIA CARMEN	20	44	1	4,19	4,19
71927191G	HERNANDEZ ECHEGARAY ROBERTO	20	44	2	2,92	1,30
12671606D	RUIZ ALONSO MARIA CARMEN	20	44	2	2,92	1,61
12726569W	BARCENILLA BARCENILLA RAFAEL	20	5001	1	63,27	21,00
71927825V	GIL GUTIERREZ CARMEN ROCIO	20	5001	1	63,27	42,27
71927825V	GIL GUTIERREZ CARMEN ROCIO	20	5002	1	7,28	1,34
12744810G	GUIJAS ROMAN MARIA GORETTI	20	5002	1	7,28	4,28
71941298N	MENA MENA ALBERTO	20	5002	2	13,55	12,67
71927825V	GIL GUTIERREZ CARMEN ROCIO	20	5003	1	0,23	0,23
12714946V	GALLARDO ORDOÑEZ EMILIANO	20	5007	1	23,97	23,90
E34159830	FERNANDEZ GARRIDO HNOS. C.B.	20	5007	5	11,31	11,31
12683081F	VELASCO VELASCO ANGEL	20	5010	1	2,09	2,09
71932331S	PARDO CALONGE JOSE FERNANDO	20	5035	1	10,76	10,50
71932331S	PARDO CALONGE JOSE FERNANDO	20	5035	2	0,18	0,18
71932331S	PARDO CALONGE JOSE FERNANDO	20	5035	4	0,1	0,10
71932331S	PARDO CALONGE JOSE FERNANDO	20	5035	7	1,43	1,43
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	21	5001	1	7,48	4,48
12700315Z	POLVOROSA IZQUIERDO JOSE MARIA	21	5001	1	7,48	3,00
12727402F	GUTIERREZ CALVO JESUS SALVADOR	21	5001	5	1,78	1,78
12727402F	GUTIERREZ CALVO JESUS SALVADOR	21	5001	6	0,12	0,12
12727402F	GUTIERREZ CALVO JESUS SALVADOR	21	5001	8	0,99	0,99
12727402F	GUTIERREZ CALVO JESUS SALVADOR	21	5001	9	0,86	0,86
12701961G	GARCIA GUTIERREZ JULIA	21	5029	1	12,25	5,50



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	21	5029	1	12,25	6,75
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	21	5029	3	6,16	6,16
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	21	5029	4	0,75	0,75
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	21	5031	1	11,29	0,79
13151729F	PEÑA DE RIO ROBERTO	21	5031	1	11,29	10,50
13151729F	PEÑA DE RIO ROBERTO	21	5031	3	2,81	2,81
13151729F	PEÑA DE RIO ROBERTO	21	5032	1	0,96	0,80
12775733S	ORECA ALVARO ANA	21	5033	1	12,67	1,20
13151729F	PEÑA DE RIO ROBERTO	21	5033	1	12,67	10,89
12773149F	VELASCO MARCOS OSCAR	21	5033	4	0,9	0,90
71912552Q	MARAÑA DEL CAMPO EXIQUIO	21	5033	5	4,81	4,60
12725659N	GIL DE LA SERNA INMACULADA	21	5033	7	2,87	2,75
71921488M	GARCIA PROVEDO JOSE CARLOS	21	5041	5	7,38	6,50
12741816T	SANTOS ALVAREZ CRESCENCIO	21	5041	5	7,38	0,88
12741816T	SANTOS ALVAREZ CRESCENCIO	21	5041	8	9,66	9,66
12741816T	SANTOS ALVAREZ CRESCENCIO	21	5053	1	1,67	1,67
12741816T	SANTOS ALVAREZ CRESCENCIO	21	5071	1	31,14	31,14
71927825V	GIL GUTIERREZ CARMEN ROCIO	22	2	1	0,73	0,73
12737992V	CALLEJA BARBA CARLOS	22	5	1	8,62	5,00
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	22	5	1	8,62	3,62
12706763E	GIL DE LA SERNA RUBEN	22	5	2	4,17	4,17
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	22	5001	1	31,26	2,26
12775733S	ORECA ALVARO ANA	22	5001	1	31,26	29,00
12775733S	ORECA ALVARO ANA	22	5001	3	0,09	0,09
12775733S	ORECA ALVARO ANA	22	5001	4	0,04	0,04
22735616R	TOQUERO FOMBELLIDA JESUS IGNACIO	22	10010	1	2,57	2,57
22735616R	TOQUERO FOMBELLIDA JESUS IGNACIO	22	10015	1	37,46	29,65
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	22	10015	1	37,46	7,81
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	22	10015	10	0,03	0,03
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	22	10015	11	0,05	0,05
E34131045	PRIETO CALLEJA C.B.	22	10045	1	14,55	8,69
71928786N	ESPINA RODRIGUEZ ANA MARIA	22	20015	1	10,21	10,00
12755582N	CRUZ BARCENILLA FRANCISCO JAVIER	23	2	1	1,01	1,00
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	23	5001	2	0,08	0,08
12722631C	GIL GARCIA JESUS RODRIGO	23	5002	1	20,8	1,12
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	23	5002	1	20,84	5,63
71935277V	ODRIOZOLA MATE LEANDRO	23	5002	1	20,84	1,10
12694253R	ODRIOZOLA QUINTANO JOSE MANUEL	23	5002	1	20,84	12,90
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	23	5002	11	0,08	0,08
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	23	5002	15	0,08	0,08
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	23	5002	16	0,04	0,04
12736163M	CUESTA DIEZ ALEJANDRO	23	5002	21	37,87	8,00
12722384A	DIAGO CARRANZA VICTOR	23	5002	21	37,87	14,00
71922072Z	PELAZ GUTIERREZ GABRIEL	23	5002	21	37,87	2,50
12768168V	PELAZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	23	5002	21	37,87	2,50
09259311V	MASA CALZADA SATURNINO	23	5002	21	37,87	5,50
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	23	5002	21	37,87	5,32
12755582N	CRUZ BARCENILLA FRANCISCO JAVIER	23	5021	2	0,28	0,28
12755582N	CRUZ BARCENILLA FRANCISCO JAVIER	23	5021	3	0,13	0,13
12755582N	CRUZ BARCENILLA FRANCISCO JAVIER	23	5021	7	0,09	0,09
71941298N	MENA MENA ALBERTO	23	5022	1	2,89	2,89
12683081F	VELASCO VELASCO ANGEL	23	5050	1	0,43	0,40
13059670V	GONZALEZ ORTEGA LUIS ALBERTO	23	5055	1	75,96	20,00
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	23	5055	1	75,96	6,76
12721452Z	PERRINO VELASCO, MARCOS	23	5055	1	75,96	3,20



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

12724325N	SANCHEZ FUENTES JOSE LUIS	23	5055	1	75,96	6,00
12678576X	VILLAVARDE ROMAN VICTOR	23	5055	1	75,96	40,00
12775733S	ORECA ALVARO ANA	23	5055	3	1,48	1,48
12720020P	GONZALEZ DIEZ JOSE FERNANDO	23	5055	4	14,69	5,20
12769806E	GUTIERREZ RODRIGUEZ CARLOS	23	5055	4	14,69	3,80
12775733S	ORECA ALVARO ANA	23	5055	4	14,69	5,69
12742735E	ARNAIZ ARNAIZ SANTIAGO	23	5068	1	26,07	18,07
E34203190	MEBA C.B.	23	5068	1	26,07	8,00
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	23	5069	1	6,16	6,16
12754528Q	ATIENZA PUERTAS MARIA PILAR	23	5136	1	21,54	7,54
71927825V	GIL GUTIERREZ CARMEN ROCIO	23	5136	1	21,54	5,51
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	23	5136	1	21,54	0,37
22735616R	TOQUERO FOMBELLIDA JESUS IGNACIO	23	5136	1	21,54	8,12
12692637H	ROMAN MENA SANTIAGO	23	5136	3	0,49	0,49
12584208B	GOMEZ MELENDEZ ROSARIO	24	5002	1	1,52	0,60
12729412Q	MIÑAMBRES SASTRE JOSE ALEJO	24	5002	1	1,52	0,88
12736163M	CUESTA DIEZ ALEJANDRO	24	5003	2	0,21	0,18
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	24	5005	1	4,03	4,03
12708701M	CABALLERO CABALLERO GERMAN	24	15004	4	8,94	5,90
71913583N	LOPEZ CALLEJA FAUSTINO	24	15004	4	8,94	3,04
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	24	15004	7	0,05	0,05
71913583N	LOPEZ CALLEJA FAUSTINO	24	15004	9	16,62	15,96
12692088K	GUTIERREZ GARCIA MARIA PIEDAD	24	15004	10	0,04	0,04

5º.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD VALLES DEL CERRATO.- Vista la iniciativa de la Asamblea de la Mancomunidad Valles del Cerrato para modificar los estatutos, de acuerdo con el art. 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, como consecuencia de la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en virtud de la cual se hace necesario eliminar de los estatutos los fines referentes a Servicios sociales y de promoción y reinserción social y los de Promoción económica y social.

Visto que en fecha 7 de marzo de 2.014, fue aprobada inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad, la modificación de estatutos.

Visto que se abrió un período de información pública de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia n.º 33, de 17 de marzo de 2.014 y en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad.

Visto que en fecha de 24/03/2014 se recibió el informe favorable de la Diputación de Palencia y con fecha 20/04/2014, se solicitó a la Consejería competente en materia de Administración Local, el informe correspondiente no habiéndose recibido el mismo a fecha actual, por lo que se entiende favorable.

Visto que la Asamblea de la Mancomunidad Valles del Cerrato, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2.014, aprobó el borrador de la modificación de estatutos, remitiendo posteriormente a cada Ayuntamiento integrante de la misma el texto para su aprobación.

Debatido el asunto, el Pleno, por seis votos a favor, y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Valles del Cerrato en su art. 3 que queda con la redacción siguiente, conforme al borrador aprobado por la Asamblea de concejales:

Artículo 3.º- Fines de la Mancomunidad.

3. 1. Son fines de la Mancomunidad:

- Recogida de residuos sólidos.
- Limpieza de vías públicas urbanas.
- Mantenimiento y conservación de caminos rurales.

3.2. Además, serán fines de la Mancomunidad los que se enumeran a continuación:



- Regulación de vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- Protección del medio ambiente y, en general, conservación de la naturaleza.
- Prevención y extinción de incendios.
- Mantenimiento y conservación de alumbrado público.
- Implantación y mejora de las comunicaciones y transporte.
- Asistencia técnica y administrativa, principalmente en la redacción de proyectos de obras, y en el asesoramiento en materia de licencias urbanísticas.
- Promoción, fomento y desarrollo de la cultura.
- Promoción, fomento y desarrollo del deporte.

3.3. En ningún caso la Mancomunidad podrá asumir la totalidad de las competencias asignadas a los respectivos Municipios.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad Valles del Cerrato a fin de que por ésta a su vez remita copia del expediente completo a la Consejería competente en materia de Administración Local para la inscripción de los Estatutos en el Registro de Entidades Locales y publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, momento a partir del cual será efectiva la modificación.

6º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- En este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa al pleno sobre los siguientes asuntos:

6.1.- Dar cuenta de ejecución presupuestaria y morosidad del 2º trimestre de 2014.- Se da cuenta al Pleno de la información remitida por la Intervención de Fondos en cumplimiento del artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de la regla 8.h) de la de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, así como en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto sobre morosidad de las Administraciones Públicas y Registro de facturas en las Administraciones locales, respectivamente, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el acto se pone a disposición de Pleno la documentación preparada en cumplimiento de las reglas 105 y 106 de la IC sobre elaboración y contenido, respectivamente, de dicha información, así como de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010 citada, y que se estructura en la forma prevista legalmente, soportada en los estados que acompañan a los Informes presentados y que se resumen en los siguientes datos, extraídos del sistema contable:

Del **Segundo trimestre de 2014**, con referencia al 30 de junio de 2014:

Ejecución del presupuesto de gastos corriente			
Créditos iniciales	379.900,00		
Modificaciones	35.025,60		
Créditos definitivos (CD)	414.925,60		
Gastos comprometidos	137.228,52	%/CD	33,07
Obligaciones reconocidas netas (ORN)	114.869,69	%/CD	27,68
Pagos realizados	114.589,75	%/ORN	99,76
Ejecución del presupuesto de ingresos corriente			
Previsiones iniciales	379.900,00		
Modificaciones	35.025,60		
Previsiones definitivas (PD)	414.925,60		
Derechos reconocidos netos (DRN)	176.677,22	%/PD	42,58
Recaudación neta	86.508,71	%/DRN	48,96

Movimientos y situación de la Tesorería			
	Presupuestarios	No presup.	Totales



Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

NIF: P3401200E

Saldo Inicial		161.536,98	8.339,53	169.876,51
Cobros	+	121.782,52	85.598,72	207.381,24
Devoluciones	-	1.079,62		1.079,62
Pagos	-	135.818,74	55.693,49	191.512,23
Reintegros	+	6,95		6,95
Saldo final		146.428,09	38.244,76	184.672,85

Estado de tramitación y situación de morosidad de documentos acreedores pendientes de cargo.

Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
	0	0,00

Facturas pendientes de reconocimiento	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)	0	0,00
	0	0,00

Obligaciones reconocidas pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	3	245,79
En fuera de plazo	0	0,00
	3	245,79

El Pleno se da por enterado.

6.2.- Dar cuenta de las resoluciones de solicitudes de subvenciones a Diputación.- Por la presidencia se da cuenta al pleno de las siguiente convocatorias de subvenciones de la Diputación a las que se ha acudido y su resolución:

1.- Concesión de una subvención de 1.102,00 €, debiendo justificar 1.575,00 €, para la adquisición de un equipo de sonido para Centro Sociocultural.

2.- Concesión de una subvención de 1.762,01 €, debiendo justificar 2.936,88 €, para mejora de la captación de canales de TDT.

3.- Concesión de una subvención de 14.160,10 €, debiendo justificar 17.700,00 €, para mejora de Redes de distribución de Agua.

4.- Concesión de una subvención de 12.000,00 €, debiendo justificar 15.000,00 €, para mejora de la la mejora de eficiencia energética en Alumbrado Público sustitución a LED de 45 puntos de alumbrado.

El Pleno se da por enterado.

6.3.- Otros Informes y propuestas de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde informa y propone al pleno sobre las siguientes asuntos:

6.3.1.- Sustitución de Alumbrado a LED.- Informa el Sr. Alcalde de que a pesar de que la Diputación solamente subvenciona para la sustitución a LED de 45 puntos del Alumbrado público, habida cuenta de la existencia de Remanente de tesorería con que hacer frente al coste por el Ayuntamiento, propone la sustitución por razones de eficiencia y homogenización, la sustitución de todos los puntos de alumbrado que dependen del punto de alimentación de c/ Mayor 121, (calles Mayor, Sur, Roble, Calzada, Cuesta, Penedillo, Santa Coloma, Molinillo. Mesones, y Plaza Mayor), y que suponen un total de 87 puntos de luz.

Da cuenta asimismo de las ofertas de suministro e instalación y reubicación de altura para una mayor eficiencia en algunos casos, de dichos puntos de luz, y que se concretan en la de la empresa CREO, de Burgos, que fue la que hizo la auditoría energética por encargo de la Mancomunidad, y que ha instalado en algunos pueblos, con lámparas LED, marca Philips y buena calidad, a un precio de unos 400,00 € más IVA, por unidad; y en otra de la empresa Electricidad Hnos. Fernández Calvo S.L., de Guardo, que también ha instalado en varios pueblos, con lámparas LED, marca Luxintec y buena calidad, a un precio de unos 285,00 €, más IVA, por unidad.



Informa el Sr. Alcalde que en los pueblos en que han sustituido las citadas empresas los ayuntamientos están satisfechos con los resultados, pero que el Sr. Ingeniero recomienda se adjudique a la Empresa Electricidad Hnos. Fernández Calvo S.L., habida cuenta de que la calidad y garantía es similar y el precio inferior, resultando una inversión de unos 30.000,00 € en este caso frente a 42.000,00 en la oferta de la empresa Creo.

El Pleno, por unanimidad, acuerda adjudicar la sustitución de los 87 puntos de luz del alumbrado público a LED, a la empresa Electricidad Hnos. Fernández Calvo S.L., en el precio Ofertado.

6.3.2.- Coste definitivo del pozo de la Cámara y la aportación municipal según convenio firmado.- Se da cuenta al Pleno del coste definitivo que ha ascendido a la cantidad de 64.585,70 €, de los que este Ayuntamiento tiene que aportar el 50 % es decir 32.292,85 €, que ya han sido transferidos a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Antigüedad. Por el Sr. Alcalde se informa de los extremos por los cuales el coste de la obra se ha excedido tanto. Para financiar la demasía de 19.793,00 € respecto a la aportación prevista para el Ayuntamiento este año se suspenderá el gasto previsto para limpieza de parcelas.

El se da por enterado.

6.3.3.- Modificación de Créditos del Presupuesto. Expediente 2/2014.- Se da cuenta del expediente núm. 02/2014 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General de 2014, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, derivada de el mayor coste de la aportación de este Ayuntamiento a la obra de sondeo convenido con la Asociación de Agricultores y ganaderos, y también es preciso dotar suficientemente la obra de mejora del alumbrado mediante la instalación de LED, ya que la aportación de la Diputación es insuficiente para poder sustituir los todos los puntos de alumbrado que dependen del punto de alimentación de la calle Mayor 121, así como la parte no financiada por Diputación en la obra de adaptación de pista para Pista de Padel, y la de la obra de renovación de redes de la calle Calzada.

Considerando que dicha modificación de crédito responde a una necesidad ineludible que no admite aplazamiento para el ejercicio económico siguiente; Que el Remanente de Tesorería disponible en esta fecha, de la liquidación del Presupuesto del 2013 más las transferencias de crédito, SI cubre el importe total de incrementos propuestos, y que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia cumpliéndose todos los trámites reglamentarios, el pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta acordó:

APROBAR el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto nº. 02/2014 conforme a la propuesta presentada por la Alcaldía y que arroja el siguiente resumen a nivel de capítulos:

CAPITULOS DE GASTOS:

Capít	Denominación	Previsión Anterior	Aumentos	Disminuciones	Previsión Final
6	Inversiones Reales	183.020,15 €	+ 45.000,00 €	- 19.793,00 €	207.228,15 €
7	Transferencias Capital	12.500,00 €	+ 19.793,00 €		32.293,00 €
Total Modificaciones			+ 64.793,00 €	- 19.793,00 €	

CAPITULOS DE INGRESOS:

Capit.	Denominación	Previsión Anterior	Modificaciones	Previsión Final
8	Activos financieros	35.025,60€	+ 45.000,00 €	80.025,60 €
Total Modificaciones			+ 45.000,00 €	

Y que el presente expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el núm. 1 del art. 169, en relación con el art. 177, del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el caso de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública, se considerará aprobado definitivamente el expediente, en cuyo caso se publicará el expediente, resumido por capítulos, y su aprobación definitiva en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a los arts. 169 y ss. de la citada Ley



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

6.3.4.- Propuesta de acuerdo amistoso en el precio de terreno expropiado a Teofila Mena, para el Camino de Barriuelo.- Por la presidencia se informa al pleno de que este Ayuntamiento, el 11 de abril de 2013, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Construcción de camino en Eras de Barriuelo", redactado por el Sr. Ingeniero D. José Luis Calleja, declarando la de utilidad pública y necesidad de ocupación forzosa, y aprobando el inicio del expediente de expropiación y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, incluidos en el proyecto, que afectaban a 2.383,25 m², de la parcela 58, del polígono 2, de la que es propietaria D^a. Teófila Mena Barcenilla, con DNI: 12574489K, residente en la C/ Virgen del Carmen nº 11 E, 6º D de Donostia-San Sebastián.

Se han mantenido contacto y negociaciones entre representantes de este Ayuntamiento y de la propietaria del terreno, en concreto con su hija Anabela, para la determinación amistosa del precio del terreno expropiado, y se ha llegado al acuerdo de establecer un precio de 1,50 €/ m².

Por ello estimando que aunque el precio acordado resulta superior a lo que pericialmente se pudiera determinar, el hecho de ser amistoso y por ello se evita toda litigiosidad y conflictividad administrativa y jurisdiccional compensa la diferencia que pudiera haber, y se propone al pleno que se apruebe tal propuesta de acuerdo.

Debatida la propuesta de acuerdo, el pleno de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, aprobar la propuesta de precio convenido de 1,50 €/ m², resultando una cantidad total de 3.574,88 €, por los 2.383,25 m² expropiados, aprobando el gasto con cargo a la partida 2014.155.609.00, del presupuesto vigente, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios en ejecución del presente acuerdo.

6.3.5.- Propuesta de ampliación del plazo para petición de parcelas.- Por la presidencia se informa al pleno de que habida cuenta de que finaliza el plazo para petición de parcelas y al parecer alguna persona no se ha enterado, se va a ampliar el plazo para presentación de solicitudes de parcela hasta el día 21 de agosto, a las 14 horas.

El pleno se da por enterado y muestra conformidad.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del Orden del día se formulan las siguientes:

Por el Concejal D. Santiago Javier Barcenilla Román se formula pregunta o propuesta para que se haga una alineación en los solares de Vicente, en la Plaza y en los de la calle de La Cuesta resultantes de los edificios ruinosos que se tiraron, respondiendo el Sr. Alcalde que la cuestión no es tan sencilla y que se estudiará en todo caso cuando se edifique o se regularice la situación.

También se plantea que se acceda a la entrega a José de la Cruz las farolas que pide para que él las coloque en la zona de Barriuelo, a lo que el Sr. Alcalde muestra su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 14,05 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Luis Fernando Cantero Mena

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.